Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Getafe,
LYMA, GISA, EMSV y ALEF

Plaza de la Constitución, 3; 2º Drcha.
28901 Getafe (Madrid)
Tel.: 91 208 04 98
Fax: 91 682 75 32

ccoo@ayto-getafe.org

CGA/cga

SECCIÓN SINDICAL
C.C.O.O.
02 ABR 2019
SALIDA

PRIORIDADES DE CCOO QUE SE TRASLADAN A LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2019

En el Ayuntamiento de Getafe y ALEF trabajamos 1200 empleadas y empleados municipales que atendemos a una población de 180.000 personas. Nadie duda que en una Administración como la nuestra es imprescindible que exista una clara política de personal. Una política de personal que, teniendo en cuenta las prioridades del Gobierno Municipal, defina las medidas organizativas que son necesarias para llevarlas a cabo, garantizando la prestación de los servicios públicos con unos estándares adecuados de calidad destinando para ello, de forma permanente, los recursos materiales y humanos necesarios.

En cualquier empresa, en cualquier Administración, los departamentos responsables de la gestión de recursos humanos deben tener en cuenta uno de los aspectos más importantes que influyen directamente en la satisfacción de las trabajadoras y trabajadores: el clima laboral. Como todo el mundo sabe un clima laboral favorable incide positivamente en el ambiente de trabajo, estimula a la plantilla y hace que ésta se sienta implicada y orgullosa de pertenecer a su organización, lo cual tiene un efecto directo en la consecución de objetivos y en el aumento de la productividad.

En el caso del Ayuntamiento de Getafe, para que exista un clima laboral favorable es imprescindible que exista una política clara, definida, de planificación y gestión de RRHH. Y una dirección que sepa lo que tiene y sepa lo que quiere. Una política de personal que reconozca y valore el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras municipales, que facilite su crecimiento, tanto profesional como personal, fomente la promoción interna, la movilidad voluntaria y establezca una política de retribuciones justa en la que no haya discriminación.

En este contexto, con motivo de las Elecciones Municipales 2019, la Sección Sindical de CCOO les traslada para su consideración e inclusión en su programa electoral las siguientes materias que entendemos son prioritarias atender para favorecer un clima laboral adecuado en el Ayuntamiento de Getafe y ALEF, lo cual, como hemos dicho, redundará en un mejor funcionamiento de nuestra Administración y, en definitiva, en una mejor prestación de los Servicios Municipales que prestamos cada día a la ciudadanía.

Plaza de la Constitución, 3; 2º Drcha.
28901 Getafe (Madrid)
Tel.: 91 208 04 98
Fax: 91 682 75 32
ccoo@ayto-getafe.org

1. Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

La planificación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Getafe y ALEF debe tener como objetivo contribuir a una prestación eficaz de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad (artículo 69 del EBEP).

Pese a haberlo solicitado en numerables ocasiones, CCOO desconocemos los Planes de la Concejalía de RRHH para la ordenación de la plantilla. Planes que debieran incluir:

a) El análisis de las disponibilidades y necesidades de personal de las diferentes Áreas o Delegaciones, tanto desde el punto de vista del número de efectivos como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.

b) Las previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.

c) Las medidas de movilidad, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen.

d) Las medidas orientadas a la carrera profesional, la promoción interna y la formación de la plantilla (entendiendo deseable un Plan de Formación por Competencias).

e) La reordenación de efectivos y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del EBEP.

f) La ordenación y el catálogo de los puestos de trabajo.

g) Los Planes de Consolidación y Estabilización de Empleo.

h) La Planificación y desarrollo de programas en cada una de las Delegaciones y/o Servicios atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles en cada momento y calendarización racional de los mismos.

i) Un Estudio sobre el envejecimiento de la plantilla y medidas a adoptar.

j) La previsión de bajas (por jubilación, maternidad, etc.) e implantación de procedimientos ágiles para sustitución de personal.

k) El Calendario Laboral y jornada de trabajo atendiendo a las necesidades de servicio.

l) Las medidas para favorecer la Jubilación Parcial del personal laboral.

m) Los Planes para la Conciliación Familiar y Personal de las trabajadoras y trabajadores municipales.

n) La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el EBEP.

Plaza de la Constitución, 3; 2º Drcha.
28901 Getafe (Madrid)
Tel.: 91 208 04 98
Fax: 91 682 75 32
ccoo@ayto-getafe.org

2. Implementación del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Getafe y ALEF.

Implementando en consecuencia la perspectiva de género en todos los actos y ámbitos de nuestra Administración y así conseguir la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres que trabajamos en el Ayuntamiento y ALEF.

3. Política salarial justa.

Constitución de una Mesa de Negociación para la Mejora Salarial de Toda la Plantilla Municipal (Personal Funcionario y Laboral) donde se traten en conjunto, de forma global, entre otros los siguientes asuntos:

- Recuperación del poder adquisitivo.
- Valoración de Puestos de Trabajo.
- Eliminación de la discriminación salarial por razón de sexo.
- Equiparación salarial entre el personal funcionario y laboral.
- Criterios de aplicación del Complemento de Productividad y Gratificaciones.
- Aplicación del Acuerdo de Pleno sobre Disponibilidad. Negociación de un nuevo Acuerdo atendiendo a necesidades reales y estableciendo criterios objetivos.
- Reconocimiento de la antigüedad al personal laboral.
- Aplicación del incremento adicional del 0,3% de la masa salarial recogido en el Real Decreto Ley 24/2018.

4. Prevención de Riesgos Laborales. Salud Laboral.

- Plan de Actuación contra factores de estrés sufridos por la plantilla por motivos organizacionales.
- Reconocimientos médicos anuales incluyendo el ginecológico.
- Cambios de puestos de trabajo por motivos de salud.
- Cumplimiento del Protocolo de Actuación Ante Violencia Externa en el Trabajo.
- Actualización y coordinación de los Planes de Emergencia y Evacuación.
- Cumplimiento del Protocolo de Drogadicción.

Plaza de la Constitución, 3; 2º Drcha.
28901 Getafe (Madrid)
Tel.: 91 208 04 98
Fax: 91 682 75 32
ccoo@ayto-getafe.org

- Rescisión del contrato con FREMAP por mala gestión y atención a la plantilla en caso de accidentes durante su jornada laboral.
- Elaboración de un Mapa de Amianto de Edificios Municipales.
- Subsanación de las prioridades 1 y 2 identificadas en las Evaluaciones de Riesgos.

5. **Gestión directa de los Servicios Municipales y Remunicipalización de Servicios Externalizados.**

6. **Respeto a la Negociación Colectiva. Cumplimiento de acuerdos. Transparencia.**

Por todo ello, ante la importancia de los asuntos enunciados, para tratar estas materias y cualquier otra que quisieran plantearnos, les solicitamos una reunión quedando a la espera de su contestación.

Agradeciendo su interés, reciban un cordial saludo.

Getafe, 2 de abril de 2019
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SECCIÓN SINDICAL

CCOO
federación de servicios a la ciudadanía
S.S. Ayto. de Getafe
Sector Administración Local

Fdo.: Pedro Arroyo Cano

A/a. GRUPO MUNICIPAL PP
A/a. GRUPO MUNICIPAL PSOE
A/a. GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE
A/a. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
A/a. GRUPO MUNICIPAL IUCM-LOS VERDES
A/a. CONCEJALA NO ADSCRITA